



MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 20 de enero de 2025

Enero 18, 2025. Año 18, No. 1943

DECRETO NÚMERO 28

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66, fracción VII Bis, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 12:00 horas del día lunes 20 de enero de 2025, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Declaratoria de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Correspondencia.
- 6.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, que contiene la Convocatoria General Pública, en los términos que precisa la Ley 76 por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora en materia del Poder Judicial.
- 7.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 9.- Clausura de la sesión.

Proponen crear registros de menores huérfanos por feminicidio

- La diputada Vitela Rodríguez, de Morena, presentó reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, de Morena, presentó una iniciativa para que la Fiscalía General de la República y las entidades federativas elaboren registros de menores en estado de orfandad por feminicidio

La reforma a la fracción IX del artículo 47 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece que en el caso de fallecimiento por feminicidio, la Fiscalía General de la República deberá registrar las infancias huérfanas.

En tanto que la fracción XXIII del artículo 49 plantea que a las entidades federativas corresponde, en caso de feminicidio, elaborar un registro que contenga información de las niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad por este delito. Este registro se integrará a la estadística criminal y victimal para definir políticas en materia de restitución de derechos de los menores.

El documento, turnado a la Comisión de Igualdad de Género, explica que, de acuerdo con datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la incidencia delictiva del fuero común del 1 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2024 se han registrado en México 4 mil 817 casos de feminicidios.

Sostiene que en 2022 se contabilizaron 968 casos, un aumento de 127 por ciento respecto a 2015. En 2023, de acuerdo con el Índice de Paz, aproximadamente 1 de cada 4 asesinatos de mujeres se clasifica como feminicidio.

“Todos estos casos, traen consigo problemáticas que el Estado debe atender; en la presente iniciativa nos enfocamos en las infancias huérfanas, es decir aquellas niñas y niños que perdieron a sus madres a causa de la violencia feminicida, en un primer momento para saber quiénes y cuántos son y en un segundo momento para que sean debidamente atendidos por una política de bienestar a las infancias en el país”, indica el texto.

Menciona que una investigación realizada por la Universidad Iberoamericana, con sede en Puebla, da cuenta que en México hay mil 53 niñas y niños huérfanos, porque sus madres fueron víctimas de feminicidio.

“Pese a que existe desde agosto de 2021 un Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio, encabezado por la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, solo 41 menores de edad recibieron todos los subsidios y apoyos establecidos en dicho protocolo”, advierte.

Enfatiza que, a tres años de la publicación del protocolo en el Diario Oficial de la Federación, no se cuenta con datos específicos de cuántos y quiénes son los niños susceptibles de recibir los beneficios del instrumento, es decir una protección integral que ejecutan los tres órdenes de gobierno.

Impulsan reforma constitucional para suprimir la medida precautoria de arraigo

- Diputadas y diputados del grupo parlamentario de MC plantean modificar el artículo 16 de la Carta Magna

Diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario de MC, a través de una iniciativa proponen derogar el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política, con el objetivo de suprimir la medida precautoria de arraigo.

El párrafo del artículo antes mencionado establece que la autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada, podrá decretar el arraigo de una persona, con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia.

Este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el Ministerio Público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder los ochenta días, añade dicho artículo.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, en la exposición de motivos explica que el arraigo es una medida precautoria de base constitucional que permite al Ministerio Público privar de la libertad de tránsito a una persona, previa autorización de la autoridad judicial, para garantizar la investigación de un delito, la protección de personas y bienes y evitar la sustracción de la acción de la justicia.

Menciona que la figura es pre-procesal, porque se impone con antelación al inicio del proceso penal, cuando las diligencias de investigación no están concluidas o con elementos suficientes para solicitar al órgano jurisdiccional la sujeción a proceso de una persona.

Sin embargo, señala que esta medida resulta violatoria de los derechos esenciales de toda persona como la libertad personal y de tránsito. También, vulnera principios y garantías esenciales inherentes al proceso penal como la presunción de inocencia, garantía de audiencia, el derecho de defensa y la revisión de una detención por parte de autoridad judicial, entre muchos otros.

La imposición de esta medida no solo es arbitraria, sino que también genera malas prácticas en las policías y los agentes a cargo de la investigación de los delitos, pues provoca y coloca a los sujetos privados de su libertad en condiciones de abuso y violación de sus derechos humanos y susceptibles a actos de tortura o tratos degradantes, subraya.

Las diputadas Claudia Ruiz Massieu Salinas, Laura Irais Ballesteros Mancilla, Laura Hernández García e Irais Virginia Reyes De la Torre y los diputados Raúl Lozano Caballero, Gildardo Pérez Gabino, Pablo Vázquez Ahued, Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, quienes suscriben la iniciativa, manifiestan que en los últimos años se tiene una tendencia a la baja sobre las solicitudes de arraigo que se presentan por parte de los agentes del Ministerio Público Federal, lo que indica que se trata de una figura a la que afortunadamente se recurre cada vez menos.

Destaca que ha quedado de manifiesto la poca utilidad que representa actualmente dicha figura para la correcta administración e impartición de justicia, así como para la investigación y esclarecimiento de conductas ilícitas.

Buscan que el derecho a la protección de la salud tenga como finalidad un acceso equitativo a los servicios

- Además, la planeación y desarrollo de infraestructura hospitalaria con equipamiento e insumos suficientes
- La diputada Graciela Ortiz González (PRI) plantea cambios a la Ley General de Salud

La diputada Graciela Ortiz González (PRI) propuso adicionar la Ley General de Salud, con el objetivo de incluir, entre las finalidades del derecho a la protección de la salud, el acceso equitativo a los servicios, con calidad y racionalidad.

Asimismo, las adiciones de las fracciones IX, X, XI y XII al artículo 2 de dicha ley, plantean establecer otras finalidades como la planeación y desarrollo de infraestructura hospitalaria que cumpla con el equipamiento e insumos suficientes y en las condiciones idóneas, de conformidad con lo establecido en tratados internacionales, leyes reglamentarias y normatividad aplicable.

Además, el acceso a vacunas para la prevención de enfermedades, así como a medicamentos y tratamientos específicos de forma oportuna y permanente para la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, así como contar con programas y planes estratégicos para la prevención y asistencia en situaciones de emergencia naturales y epidemiológicas.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Salud, afirma que es fundamental que el Estado refuerce su compromiso con la salud pública y garantice que toda persona en México tenga acceso a los insumos necesarios para preservar su vida y bienestar.

Destaca que fortalecer las políticas de salud no solo prolonga la vida de la población, sino que promueve el desarrollo sostenible del país.

El documento refiere que la pandemia de Covid-19 dejó claras las fallas y limitaciones del sistema de salud en México, pero también evidenció la necesidad de transformar las políticas públicas de manera profunda y sostenible. “Fortalecer la capacidad del Estado para garantizar el acceso a medicamentos y vacunas no es solo un imperativo legal, sino también un compromiso ético con la sociedad”.

Por ello, explica, con la reforma se pretende fortalecer y sentar las bases para un sistema de salud integral y eficiente, que brinde seguridad y certidumbre a la población, así como asegurar que el derecho a la salud sea una realidad accesible y sostenible para todas las personas en México.

Enfatiza que la propuesta busca consolidar un sistema de salud resiliente que asegure la disponibilidad de medicamentos y vacunas para toda la ciudadanía.

Plantean iniciativa para promover la no discriminación en el sector turístico

- La propuesta de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel reforma los artículos 18 y 19 de la Ley General de Turismo

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (PT) propuso reformar la Ley General de Turismo, con el objetivo de que la Secretaría del ramo promueva la no discriminación en la prestación de los servicios en ese sector.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Turismo para su análisis, modifica los artículos 18 y 19 de dicho ordenamiento legal para agregar que los prestadores de estos servicios deberán proveer hasta el 10 por ciento de habitaciones accesibles para personas con discapacidad.

Considera que es fundamental construir un futuro más equitativo y próspero para todos, y la inclusión es una oportunidad para que el turismo sea la directriz de la equidad y la diversidad; además de que se aprovecha el gran impacto económico que aporta.

Refiere que las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea.

Agrega que la discriminación y la falta de conciencia por parte de la industria turística pueden crear ambientes hostiles o poco acogedores para ciertos grupos, lo que afecta negativamente su experiencia.

La propuesta de la diputada cita que cifras del Censo de Población y Vivienda 2020, señalan que en México hay 6 millones 179 mil 890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 por ciento de la población total del país; de ellas, 53 por ciento son mujeres y 47 por ciento hombres.

Indica que, en el caribe mexicano, solo el uno por ciento de los 130 mil cuartos de hotel, así como los parques y demás servicios turísticos, cumplen con los parámetros de diseño e infraestructura para ser accesibles a personas con algún tipo de discapacidad, ya sea motriz, visual, por enfermedad o edad.

Además, subraya, es notoria la falta de capacitación de personal y atención para este mercado. Por cada persona con discapacidad que viaja, en promedio se estima que se suman cuatro acompañantes, lo que representa un aumento en el gasto per cápita y un impulso para la economía local.

El documento menciona que el turismo inclusivo se basa en el principio de igualdad de acceso y oportunidades para todos los individuos, sin importar sus características o circunstancias.

Esto implica eliminar barreras físicas, como la falta de infraestructuras accesibles, sociales y emocionales que dificultan su movilidad y podrían excluir a ciertos grupos de la participación en actividades turísticas; por ello, el objetivo es permitir que todas las personas experimenten y disfruten de destinos turísticos, atracciones y servicios de manera equitativa, puntualiza.

Proponen hasta cinco años de prisión cuando el delito de despojo sea cometido por hijas o hijos en contra de su padre o madre

- El diputado Ernesto Núñez Aguilar (PVEM) impulsa cambios al Código Penal Federal

El diputado Ernesto Núñez Aguilar (PVEM) propuso aplicar de tres meses a cinco años de prisión y multa de cincuenta a quinientos pesos, cuando el delito de despojo sea cometido por hijas o hijos, en contra de su padre o madre; además, de uno a seis años de cárcel a los autores intelectuales y a quienes dirijan la invasión.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Justicia, plantea reformar el artículo 395 del Código Penal Federal para establecer también que dicha sanción (tres meses a cinco años de prisión y multa de cincuenta a quinientos pesos) se impondrá al que sin contar con el derecho o consentimiento de la persona habilitada para disponer de un bien inmueble, lo ocupe, apodere y haga uso de él.

Asimismo, pretende adicionar el artículo 372 Bis para estipular que cuando la o las víctimas de robo sean personas adultas mayores o personas vulnerables en razón de alguna discapacidad, cuya situación los coloque en un estado de indefensión, se incrementará hasta en un tercio de la pena que corresponda.

En la exposición de motivos, señala que el principal objetivo de la propuesta es que la pena se ajuste a la gravedad y trascendencia que para la sociedad tenga el hecho, según los grados de afectación y, sobre todo, que la norma se encuentre armonizada con la realidad que viven muchas personas en la vejez y con discapacidad.

Señala que, a pesar de que el despojo se encuentra sancionado por el Código Penal, combatirlo sigue siendo un reto, ya que se trata de un tema que afecta la seguridad y lesiona el patrimonio de las y los ciudadanos, así como su integridad física y, por supuesto, trae consigo desigualdad y pobreza.

Además, se debe estar atento a las posibles vulnerabilidades que enfrentan nuestros adultos mayores. El abuso financiero y la explotación son realidades que, lamentablemente, pueden afectar a quienes han dedicado su vida a cuidar de otros. Por eso, es fundamental estar alerta y actuar con prudencia, asegurando que sus derechos y bienes sean protegidos.

Enfatiza que los bienes muebles e inmuebles deben ser protegidos y en caso de que las personas sean despojadas o privados de ellos, las leyes deben sancionar el acto.

Los objetos --indica-- tienen igual relevancia ante el Estado pero debemos ser conscientes que no todos presentan las mismas posibilidades de recuperarlos, como es el caso de los adultos mayores, quienes han dedicado su vida a construir un legado y merecen que sus esfuerzos sean protegidos y valorados.

Nuestros adultos mayores han trabajado arduamente, enfrentando desafíos y superando adversidades. Cada bien material que poseen no solo representa un valor económico, sino también recuerdos, esfuerzo y sacrificio. Por eso, "es nuestra responsabilidad cuidar lo que les pertenece, asegurando que su legado se preserve y respete", subraya la iniciativa.

Impulsan reformas para promover inclusión social de personas con trastornos mentales y adicciones

- El diputado Íñiguez Franco (PAN) busca adicionar la fracción III Bis al artículo 73 de la Ley General de Salud

A efecto de establecer políticas públicas que permitan la inserción social de las personas que padecen alguna enfermedad mental o una adicción, el diputado José Mario Íñiguez Franco (PAN) impulsa iniciativa que adiciona la fracción III Bis al artículo 73 de la Ley General de Salud.

Se busca que la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomenten y apoyen la realización e implementación de programas y políticas públicas para la integración e inclusión social plena y efectiva de las personas con trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas y de adicciones, con el fin de propiciar su autonomía e independencia.

El documento, enviado a la Comisión de Salud, expone que, en la actualidad, la salud mental debe ser atendida en todos los ámbitos de la vida de las personas, entre ellas su inclusión en la sociedad, la cual debe ser una parte relevante en las leyes, teniendo como fin que cuenten con las mismas oportunidades y derechos sin importar su condición.

Íñiguez Franco menciona que estudios en la materia han demostrado que la mayoría de las personas con discapacidad por razón de alguna enfermedad mental o adicción, son capaces de desarrollarse plenamente dentro de la sociedad, por lo que es relevante trabajar para que la inclusión sea una realidad, con el propósito de crear las bases para que se integren.

“Si bien, se han concretado avances importantes en este tema, es de reconocer que se ha dejado de lado la inclusión de las personas que padecen o han padecido algún trastorno mental o adicción, lo que ha propiciado que sean segregadas. Protegerlas frente a cualquier tipo de estigmatización y discriminación sigue siendo tarea pendiente”, agrega.

Refiere que la prevalencia anual de trastornos mentales y adicciones corresponde a casi una quinta parte de la población total del país, con un poco más de 127 millones de ciudadanos, y de acuerdo con el “Segundo Diagnóstico Operativo de Salud Mental y Adicciones” las personas afectadas no presentan esos padecimientos en la misma intensidad; pueden ser leves en 33.9 por ciento de los casos, moderados 40.5 por ciento y 25.7 por ciento graves o severos.

Los trastornos más frecuentes son depresión en 5.3 por ciento, seguido por consumo de alcohol 3.3 por ciento y trastorno obsesivo-compulsivo 2.5 por ciento. Además, la depresión y la ansiedad han hecho que el consumo de ansiolíticos se triplicara en los últimos años y los costos por la atención también han aumentado de forma alarmante.

Señala que si se considera la población total, se esperaría que 24.8 millones de personas presentaría algún trastorno mental al año; para la población no derechohabiente de seguridad social se estima que 13.5 millones presentarían algún trastorno, de los cuales 3.5 millones corresponderían a trastornos graves o severos, cifra que significa que el 5.1 por ciento de la población no derechohabiente presentará algún trastorno grave.

Expone que las estadísticas señalan que el aumento en trastornos mentales mal atendidos ha causado incremento en la discapacidad. “Las renunciaciones laborales, el ausentismo laboral y escolar son algunos de los costos de un sistema que no los incluye hacia una vida productiva”.

Subraya que a raíz de la pandemia del Covid-19, los trastornos mentales y las adicciones aumentaron considerablemente; el hacinamiento, el trabajo remoto, las pérdidas humanas, el distanciamiento físico, entre otros, fueron detonantes de esta realidad. Por ello, propone estos cambios para el desarrollo y plenitud de personas con algún trastorno mental o adicción.

INE aprueba reglas para elección judicial

El Universal

VIERNES 17 ENE. 2025 - 06:27 P. M.

El INE determinó que los aspirantes serán denunciados por actos anticipados de campaña para elección judicial.

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE aprobó el proyecto del catálogo de infracciones y reglas para la elección judicial, que aplicará no sólo para personas que ya obtuvieron la candidatura, sino también para todos los aspirantes que se inscribieron en el proceso y pudieron incurrir en actos anticipados de campaña.

El acuerdo aún debe ser aprobado en la siguiente sesión del Consejo General del INE.

La propuesta inicial planteaba que estas prohibiciones sólo aplicarían a las candidatas y candidatos, así como otras contra partidos políticos y funcionarios.

Sin embargo, el consejero Arturo Castillo planteó que las personas aspirantes también fueran consideradas dentro del catálogo, no sólo las que obtuvieron una candidatura, ya que de lo contrario se deja un vacío en el periodo de selección.

"Podría circunscribir la prohibición de realizar actos anticipados de campaña al periodo comprendido entre la postulación de las candidaturas, esto es el 12 de febrero, y el inicio de las campañas mismas en marzo. Pero ya no aplicaría al periodo de selección de candidaturas, que inició desde el año pasado, y por ende, pondría en riesgo la equidad entre los aspirantes", apuntó.

La consejera Claudia Zavala insistió en que se debería prohibir la difusión de propaganda gubernamental en este periodo, aunque por una determinación del Consejo General se aprobó que pueda continuar durante la elección.

El proyecto establece que las candidaturas y aspirantes tendrán prohibido realizar actos de campaña previo al periodo establecido; la contratación de tiempos en radio, televisión o espacios en medios físicos o digitales para promocionar su candidatura; así como realizar actos de difusión tres días antes de la elección y hasta el cierre de casillas, es decir, en periodo de veda.

También constituye una infracción cualquier tipo de material en el que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio; la difusión de propaganda electoral impresa en material distinto al papel, es decir, que no sea biodegradable o contenga sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente.

Para los partidos políticos está prohibido la realización de actos de proselitismo, o posicionarse públicamente a favor o en contra de candidatura alguna; así como la contratación de las encuestas o sondeos.

En el caso de funcionarios, el catálogo establece que no podrán participar en actos de proselitismo de manera activa, en horas y días laborales, ni manifestarse públicamente sobre ninguna candidatura.

Publican en DOF decreto que crea comisión sobre pueblos indígenas

[la redacción](#)

18 de enero de 2025 10:30

Ciudad de México. Ayer fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea la Comisión Presidencial de Planes de Justicia y Desarrollo Regional de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, cuyo objetivo es generar políticas públicas para resarcir los agravios cometidos en su contra y generar las condiciones de bienestar en estos grupos de la población.

Igualmente los planes deberán buscar el desarrollo intercultural y sostenible, así como el fortalecimiento de su patrimonio cultural y natural.

Entre los temas de esta comisión destaca la autonomía y gobierno indígena, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente.

En esta comisión participarán, sin cobrar salario por ello, los titulares de 29 dependencias y oficinas del Ejecutivo federal.

Asimismo, esta comisión presidencial estará vigente hasta el término de la actual administración, el 30 de septiembre de 2030, cuyas erogaciones serán cubiertas con el presupuesto federal autorizado del año que corresponda.

Asume cargo Donald Trump como el 47 presidente de EU

La Jornada en Línea

20 de enero de 2025 10:13



Captura de pantalla transmisión Casa Blanca

"Yo, Donald Trump, juro solemnemente que desempeñaré fielmente el cargo de presidente de los Estados Unidos y que, en la medida de mis capacidades, yo preservaré, protegeré y defenderé la Constitución del los Estados Unidos y que Dios me ayude", dijo Donald Trump al juramentar como el 47 presidente de Estados Unidos en la Rotonda del Capitolio, este lunes en Washington.

Previamente, James David Vance juró ante el ministro Brett Michael Kavanaugh como vicepresidente.

Con ello, Trump se convirtió en el primer mandatario estadounidense en asumir un segundo mandato no consecutivo y la ceremonia se realizó en un espacio cerrado por primera vez desde que Ronald Reagan -en 1985- asumió su segundo mandato.

Se espera que Trump actúe rápidamente después de la ceremonia, con decretos ya preparados para su firma para impulsar las deportaciones, aumentar las prospecciones de combustibles fósiles y reducir las protecciones para los trabajadores del gobierno.

Horas antes, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, anunció el programa 'México te abraza', mediante el cual, con la participación de diversas dependencias canalizarán los apoyos a connacionales en caso de ser deportados.

Información en desarrollo...

Estados se preparan ante regresos de mexicanos

Colaboran con el Gobierno federal para enfrentar el reto; se alistan con medidas como centros de procesamiento y trámites; las ciudades fronterizas registran poca afluencia de migrantes



Cientos de migrantes. Foto: larazondemexico

Por:
[CLAUDIA ARELLANO](#)
[ULISES SORIANO](#)
[CRISTINA CEJA](#)
20/01/2025 00:23:05

Ante los amagos de Donald Trump de regresar masivamente a migrantes en su país, los estados mexicanos, incluso los no fronterizos, se preparan en mayor o menor medida para afrontar la situación. La gobernadora de Chihuahua, Maru Campos, refirió que, además de haber una estrecha colaboración con el Gobierno federal, su mandato respetará los derechos humanos y ayudará para que retornen a sus estados o naciones.

“Concretamente hay una estrecha colaboración con el Gobierno federal, con los municipios fronterizos, y estar en alerta, porque no sabemos realmente, en la ejecución, si van a ser oleadas de repatriaciones, de devoluciones y de cuántas personas o en qué momento”, comentó.

La chihuahuense refirió que esta alerta se mantiene en los gabinetes de los gobiernos de Sonora, Tamaulipas, Baja California y aseguró que todos están tomando previsiones.

No sabemos realmente, en la ejecución, si van a ser oleadas de repatriaciones, de deportaciones y de cuántas personas o en qué momento

Maru Campos, Gobernadora de Chihuahua

Sobre la llegada de centroamericanos a Chihuahua, la mandataria dijo que, como gobierno humanista, tiene que respetar la dignidad de todos los migrantes, así como su persona.

“Estaremos procesando quiénes son, cómo vienen, y los ayudaremos a que regresen a sus estados o a su país de origen”, apuntó. En torno a la ayuda, explicó que los centros de procesamiento serán para que se les pueda atender “de manera digna en materia de salud, vestido— tenemos bajas temperaturas bajas en todo el país y temperaturas extremas en el estado de Chihuahua —, y para cuidarlos de estas condiciones, ayudarles y acompañarlos en su regreso a casa”.

Estamos listos para cualquier eventualidad y vamos a trabajar con la Secretaría de Gobernación para cualquiera que sea el caso

Samuel García, Gobernador de Nuevo León

El presupuesto para la implementación de estas medidas proviene del “recurso de las secretarías de gobierno del estado y es un trabajo transversal de todas”, dijo. Además, la mandataria explicó que estos centros se ubicarán en el municipio de Juárez donde hay aproximadamente 21 y en Ojinaga van a ser tres o cuatro, apuntó.

Samuel García, gobernador de Nuevo León, señaló que siempre han tenido migrantes en la entidad y expuso que desde hace tres años trabaja en una agenda para la atención de personas en movilidad. “Estamos listos para cualquier eventualidad y vamos a trabajar con la Secretaría de Gobernación”, aseguró.

Las personas repatriadas “van a ser bienvenidas y eso no va a trastocar la economía y la seguridad de Nuevo León”. Afirmó que, ante estos amagos, su gobierno tiene previsto instalar tres nuevos albergues más, los cuales serán colocados con recurso propio. “La verdad es que la Federación está cubriendo la mayoría de los gastos, y entre ambos (estado y Gobierno federal), yo estoy seguro de que vamos a sacar el tema adelante”, dijo.

Se la van a perder los restauranteros en Nueva York, Nueva Jersey, pues los connacionales son los que mejor preparan comida mexicana e internacional; son cocineros, chefs mexicanos

Alejandro Armenta, Gobernador de Puebla

Sobre los deportados de Centroamérica, Samuel García afirmó que será el Gobierno federal el que se haga responsable: “La prioridad son nuestros paisanos. Los centroamericanos ya es tema 100 por ciento federal. Los estados no tenemos injerencia”, comentó.

Gloria Bazán Villarreal, directora general del Sistema DIF Nuevo León, aseguró que cuentan con albergues que asisten a personas incluso de países remotos como Angola, Yemen, Vietnam, Afganistán y Uzbekistán, entre otros.

José Jaime Salinas Flores, coordinador de la Casa INDI en el estado nortero, señaló que ante una deportación masiva histórica, “México se volvería un país soporte para los migrantes que busquen tramitar su ingreso legal a Estados Unidos. Si insiste el gobierno de aquel país en enviarnos a nuestros hermanos que están en la Unión Americana, los que se la van a perder son ellos”.

Podemos trabajar juntos para brindarles apoyo y facilitar su paso o su estancia en Querétaro

Mauricio Kuri, Gobernador de Querétaro

Atenderán a poblanos. “El 80 por ciento de la derrama económica que generan nuestros hermanos migrantes se queda allá en Estados Unidos y el 20 por ciento lo envían con remesas”, afirmó el gobernador Alejandro Armenta. “Se la van a perder quienes quieran hacer la reconstrucción en Los Ángeles, que la mayoría son mano de obra poblana-mexicana. Se la van a perder los restauranteros en Nueva York, Nueva Jersey, pues los connacionales son los que mejor preparan comida”, agregó.

El Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (IPAM) se encargará de atender las necesidades de los migrantes de ese estado. Señaló que Puebla se convertirá en un refugio seguro para los mexicanos que regresen al país, garantizando apoyo y oportunidades de reintegración.

La diputada local Carolina Ruiz Rodríguez, presidenta de la Comisión de Atención a las Personas Migrantes en el Congreso de Morelos, dijo que “como nunca antes, el tema migratorio ocupa un lugar central en la agenda política nacional e internacional, sobre todo ante el cambio de administración en Estados Unidos y el nuevo mandato de Donald Trump”.

La legisladora comentó que Morelos siempre estará listo para recibir a los connacionales. Destacó que, más allá de qué presidente de los Estados Unidos tiene el récord en retornos, éstas siempre han estado presentes y lo preocupante es el clima de odio contra los migrantes que ha provocado el discurso de Trump, que los ha criminalizado y cosificado.

En tanto, el legislador Flavio Fonseca Robles comentó que Nayarit cuenta con una propuesta tendiente a reformar y adicionar la Ley Municipal y la Ley de Atención y Protección a Migrantes y sus Familias. Sus propuestas se centran en que los 20 ayuntamientos cuenten con oficinas para la atención y asesoría de personas migrantes y sus familias.

El objetivo principal es ofrecer orientación en trámites, facilitando la coordinación entre autoridades de distintos órdenes de gobierno en apoyo a las personas migrantes en Nayarit. La propuesta fue enviada a la comisión legislativa.

El gobernador de Oaxaca, Salomón Jara, anunció un plan de apoyo para los de ese estado que sean devueltos de EU. Reiteró que cuenta con un plan para recibir a los migrantes del estado.

Además, el mandatario agregó que apoyará con abogados para temas legales a los migrantes en riesgo de deportación e incluso se habló de un plan B para ayudarlos en la entidad.

Mientras que ante el escenario que se espera tras el 20 de enero, el gobernador de Querétaro, Mauricio Kuri González, informó que su administración se está preparando ante un posible incremento en el flujo migratorio.

El mandatario estatal indicó que ha sostenido reuniones con el secretario de Seguridad y el secretario general de Gobierno para coordinar acciones con la Federación, que tiene la responsabilidad directa en temas migratorios.

Jara destacó la importancia de tomar precauciones para atender a las familias que pudieran regresar al estado. No descartó la implementación de programas en beneficio de los migrantes, en colaboración con asociaciones civiles, similares a los realizados previamente.

“Podemos trabajar juntos para brindarles apoyo y facilitar su paso o su estancia en Querétaro”, mencionó el gobernador.

En el sur, las advertencias sobre deportaciones masivas de migrantes mexicanos y de otras nacionalidades, de parte del próximo gobierno de Donald Trump, es monitoreada por las autoridades de los tres niveles de Gobierno en Quintana Roo, aseguró el secretario de Seguridad Ciudadana de ese estado, Julio Cesar Gómez Torres.

Aunque los polos turísticos del norte de Quintana Roo son un imán de migrantes, el riesgo para este escenario es mínimo, “se cuenta con los protocolos y requerimientos necesarios para atender alguna eventualidad, tanto en atención y garantías de los derechos humanos de esos migrantes, como para prevenir delitos contra los habitantes y turistas”, dijo.

Mientras que las potosinas y potosinos que pudieran ser repatriados tendrán acceso a un programa para trámites de identidad. El Gobierno estatal informó que se pondrá en marcha un programa de atención especial para otorgar identidad a quienes no cuenten con ningún documento que avale su nacionalidad, filiación, parentesco o identidad.

La titular de esa dirección, Deysi Maribel López Sierra, explicó que este proyecto será gratuito, “ya que forma parte de la atención de la iniciativa Potosinos de Regreso, en el que participan otras dependencias estatales para que las personas repatriadas puedan realizar sus trámites de acta certificada, CURP, apéndice de reposición, enmienda o rectificación”.

Registran poca afluencia. Por ahora, las ciudades mexicanas fronterizas con Estados Unidos registran poca afluencia de migrantes; sin embargo, se dicen listas ante un posible regreso masivo en los próximos días. En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, se ha registrado una disminución del flujo de migrantes; medios locales estima que no es mayor a 400 personas.

Esto ha provocado que los migrantes tengan que cruzar en sitios alejados, cauce abajo o cauce arriba, lo que hace todavía más peligroso el cruce.

Por otro lado, en Ciudad Acuña, también hay preocupación por los retornos. Se ha informado que las personas devueltas serán recibidas por el Instituto Nacional de Migración, registradas, revisadas por un médico y trasladadas en autobuses a un albergue lejos de la frontera. Mientras que en el caso de Tijuana, Baja California, tampoco se ha visto una llegada masiva de migrantes que quisieran atravesar la frontera de manera legal o ilegal.